



Ayuntamiento Tenares
¡Municipio de gente buena!
CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN

Nº. 0020/2024

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo de Regidores, tiene como atribución, aprobar el presupuesto Municipal, sus modificaciones y aplicación, a iniciativa de la Alcaldía, según lo plantea el artículo 52, literal H, de la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del distrito nacional y los ayuntamientos en su Artículo No. 140 sobre Régimen de Transferencias en su Literal B establece: *“Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.”*

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del distrito nacional y los ayuntamientos en su Artículo No. 52 sobre Definición y Atribuciones del Concejo Municipal; Literal L *“Conocer y aprobar los informes periódicos de la sindicatura.”*

CONSIDERANDO: Que, al presupuesto general de ingresos y gastos del año 2024 del ayuntamiento municipal de Tenares, requiere modificaciones, a los fines de contemplar, adecuar los clasificadores presupuestarios al comportamiento de las ejecuciones de los gastos.

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: El Memorando del alcalde Kelvin de Jesús Herrera Mercado.

EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto se aprueban el Informe de Ejecución de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Tenares y las Modificaciones, Variaciones y Coordinaciones entre Programas, Capítulos y Cuentas al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del año 2024 del Ayuntamiento de Tenares correspondiente al Tercer Trimestre (**julio - septiembre 2024**), la cual contempla variaciones entre diferentes Programas y Capítulos y Cuentas.





Ayuntamiento Tenares

¡Municipio de gente buena!

CONCEJO DE REGIDORES

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueba, la **Incorporación** a la cuenta Servicios Municipales el monto de **RD\$ 500,000.00**, por concepto de Transferencia de Capital recibido de la Presidencia de la Republica como aporte a las festividades de las Patronales San Antonio de Padua 2024.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenares, Provincia Hermanas Mirabal, a los dos (02) días del mes de (octubre) del año dos mil veinticuatro (2024).


GUMERSINDO JOSÉ CONTRERAS TAVERAS
Presidente del Concejo




ENMANUEL DE JESUS MUÑOZ SANTOS
Secretario del Concejo




KELVIN DE JESUS HERRERA MERCADO
Alcalde Municipal Tenares

